



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 27951/2009.-

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 580/2010; atento las condiciones extraordinarias que posee el Dr. Bartolomé ALLENDE tanto en la docencia como en la investigación, el informe favorable de la Comisión Honoraria que valoró sus méritos obrante de fs. 7 a 9 y lo establecido por la Ord. HCS 10/91 y 8/93, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 580/2010 y, en consecuencia, designar al Dr. Bartolomé ALLENDE como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Allende deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

jae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 848